

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
Municipio Pihuamo
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2013

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Pago de Derecho de Aguas Nacionales ejercicio 3er. Trimestre 2010, año 2011 y 2012	55,886.00
Convenio C. F. E. de estimación de consumo de energía eléctrica (Pozo de la Estrella)	72,922.00
Adeudos aportaciones JIRCO	90,000.00
Devolución PRODDER 2008	22,743.00
Adeudos aportaciones al SIMAR ejercicio 2011 y 2012	276,174.62
Aportaciones al CARE según convenio 272	89,103.28
Equipo alumbrado público para la ejecución del proyecto de modernización del sistema de alumbrado público	21,280,920.10
Adeudo para terminación de vivienda programa "Tu Casa"	1,650,000.00
Multas por SEMADES del Vertedero Municipal	47,000.00
Multas por SEMADES del Banco de Materiales de la Loma de la Acera	17,740.00
SUMA TOTAL	23,602,489.00


TECNOLOGIA
Pihuamo, Jalisco


TECNOLOGIA
Pihuamo, Jalisco



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL
DE LA CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA (JIRCO).**
Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI).

Tamazula de Gordiano, Jalisco a 13 de febrero de 2013
ASUNTO: Pago de cuotas a la JIRCO
Oficio No. JIRCO/D/069/2013

C. EVERARDO CONTRERAS LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PIHUAMO
PRESENTE

Con un atento saludo me permito informar a usted que en la Tercera Sesión del Consejo de Administración, celebrada el pasado 31 de enero del presente año, se acordó que los municipios integrantes de la JIRCO paguen las cuotas a las que están comprometidos institucionalmente, de \$30,000 anuales, a partir del año 2011, de acuerdo con Convenio de Creación del 17 de agosto del 2009, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco el 24 de octubre del mismo año.

Habiendo tomado en cuenta la situación económica por la que atraviesan los municipios, se acordó que se conviniera con los municipios la forma y plazos en que deban pagar, en función de la recuperación de sus finanzas, fijando plazos para su cumplimiento.

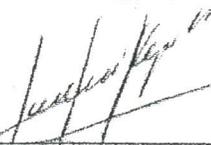
Por lo anterior me permito informar a usted su estado de cuenta del 2011 al 2013.

AÑO	CANTIDAD	ADEUDO
2011	\$30,000	PENDIENTE
2012	\$30,000	PENDIENTE
2013	\$30,000	PENDIENTE
TOTAL	\$90,000	\$90,000

Ponemos a su consideración la forma y fechas en que el H. Ayuntamiento que usted preside, cubrirá sus cuotas, para que nos lo indique y se pueda informar al Consejo de Administración de la JIRCO.

No dudando de su valiosa participación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE



Juan José A. Reyes Rodríguez
Director de la JIRCO

CC. MVZ. Eduardo Anaya Ruan Presidente del Consejo de Administración de la JIRCO

Recibido
09/02/2013




No. De Oficio: 065/2013
Asunto: Informe de deuda.

UNANIMEMENTE

C. EVERARDO CONTRERAS LÓPEZ
PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO.
PRESENTE:

L.C.P. BLANCA LUZ AGUILAR MONTES
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL

Anteponiendo un cordial saludo aprovecho este conducto para informarle de los compromisos pendientes que tiene el Municipio de Pihuamo con el SIMAR Sur-Sureste en los ejercicios fiscales 2011, 2012 y el programa Federal HABITAT según se explica a continuación:

“Acta de la primera sesión extraordinaria del consejo de administración” aprobada el día 01 de diciembre de 2010 en el H. Ayuntamiento de Tuxpan Jalisco, en el punto número seis del orden del día análisis y en su caso aprobación del presupuesto de egresos 2011, por la cantidad de \$1, 189,212.50 (un millón ciento ochenta y nueve mil doscientos doce pesos 50/100 M.N) el monto será cubierto por partes iguales por los municipios asociados, el cual asciende a \$198,202.12 (ciento noventa y ocho mil doscientos dos pesos 12/100 M.N.) por cada uno, el punto fue aprobado por unanimidad.

“Acta de la cuarta sesión extraordinaria del consejo de administración” aprobada el día 08 del mes de Noviembre de 2011 en la Casa de la Cultura de Tecalitlán Jalisco en el punto número tres del orden del día, análisis y en su caso aprobación del presupuesto de egresos 2012, por un monto de \$851,474.87 (ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 87/100 M.N.) el monto será cubierto en partes iguales por los municipios asociados, el monto asciende a \$121, 539.27 (ciento veintiún mil quinientos treinta y nueve pesos 27/100 M.N.) por municipio, el punto fue aprobado por unanimidad.

	Aportaciones Municipales			Presupuesto	Adeudos
	2011	2012	Total aportación	Presupuesto 2011-2012	2011-2012
Tecalitlán	\$ 125,000.00	\$ 180,000.00	\$ 305,000.00	\$ 319,841.29	\$ 14,841.29
Tuxpan	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 319,841.29	\$ 319,841.29
Jilotlán	\$ 60,000.00	\$ 130,000.00	\$ 190,000.00	\$ 319,841.29	\$ 129,841.29
Pihuamo	\$ -	\$ 91,666.67	\$ 91,666.67	\$ 319,841.29	\$ 228,174.62
Tamazula	\$ 198,202.02	\$ 121,639.27	\$ 319,841.29	\$ 319,841.29	\$ -
Zapotitlán	\$ 70,000.00	\$ 223,003.08	\$ 93,003.08	\$ 319,841.29	\$ 26,838.21
Tonila	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 121,639.27	\$ 91,639.27
Total	\$ 453,202.02	\$ 776,309.02	\$ 1,229,511.04	\$ 2,040,687.01	\$ 811,175.97

Tabla de aportaciones y adeudos Municipales 2011-2012

4800-110-004	Pihuamo	Concepto	Recibo	Saldo inicial :
10/Sep/2012	Ingresos	Pihuamo aportación al gasto corriente	R130	\$ 28,000.00
28/Sep/2012	Ingresos	Pihuamo aportación al gasto corriente	R131	\$ 22,000.00
22/Nov/2012	Ingresos	Pihuamo aportación al gasto corriente	R140	\$ 20,000.00
18/Dic/2012	Ingresos	Pihuamo aportación al gasto corriente	R143	\$ 21,666.67
		Total:		\$ 91,666.67

Tabla del desglose de aportaciones del Municipio de Pihuamo

“Acta de la tercera sesión extraordinaria del consejo de administración” aprobada el día 29 del mes de Junio de 2011 en la Casa de la Cultura del Municipio de Tuxpan Jalisco en el quinto punto del orden del día se análisis y en su caso aprobación de la participación del SIMAR Sur-Sureste en el programa Federal HABITAT el cual fue aprobado por unanimidad. Y el “Acta de la decimo cuarta sesión ordinaria del consejo de administración” celebrada el 25 del mes de Noviembre de 2011, celebrada en la Casa de la Cultura del Municipio de Tuxpan Jalisco con el proyecto de equipamiento del relleno sanitario intermunicipal con una retroexcavadora y un camión materialista de 14 m³ por un mosto de \$ 2, 050,000.00 (dos millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) el monto será cubierto 50% SEDESOL y 50% el SIMAR Sur-Sureste, la parte correspondiente a los Municipios





será cubierta por partes iguales por la cantidad de \$158,000.00 (ciento cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) por Municipio, excepto Jilotlán de los Dolores el cual aportara la cantidad de \$83,600.00 (ochenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) por el motivo de que no hará uso del relleno intermunicipal, asentado en el sexto punto que fue aprobado por unanimidad.

Aportaciones Municipales		Montos aprobados	Adeudo
2012		HABITAT	2012
Tecalitlán	\$ 158,000.00	\$ 158,000.00	\$ 0.00
Tuxpan	\$ 130,000.00	\$ 158,000.00	\$ 28,000.00
Jilotlán	\$ 83,600.00	\$ 83,600.00	\$ 0.00
Pihuamo	\$ 110,000.00	\$ 158,000.00	\$ 48,000.00
Tamazula	\$ 158,000.00	\$ 158,000.00	\$ 0.00
Zapotiltic	\$ 158,000.00	\$ 158,000.00	\$ 0.00
Tonila	\$ 60,000.00	\$ 158,000.00	\$ 98,000.00
SEDESOL	\$ 1,025,000.00	\$ 1,025,000.00	\$ 0.00
Total	\$ 1,884,612.00	\$ 2,056,600.00	\$ 176,012.00

Tabla de aportaciones y adeudos Municipales al programa Federal HABITAT 2012

4800-130-004	Pihuamo	Concepto	Recibo	Saldo inicial :
01/Jun/2012	Ingresos	Pihuamo aportación habitad	R121	\$ 50,000.00
24/Oct/2012	Ingresos	Pihuamo aportación habitad	R132	\$ 60,000.00
			Total:	\$ 110,000.00

Tabla del desglose de aportaciones del Municipio de Pihuamo

En base a lo anterior el Municipio de Pihuamo presenta un adeudo total de \$276,174.62 (doscientos setenta y seis mil ciento setenta y cuatro pesos 62/100 M.N.):

Adeudo Totales Según Balanza			
	HABITAT	2011-2012	Total
Pihuamo	\$ 48,000.00	\$ 228,174.62	\$ 276,174.62

Tabla de adeudos totales del Municipio de Pihuamo

Para cubrir los adeudos antes mencionados le solicitamos se acerque a la presidencia del Consejo de Administración para convenir la forma de pago.

En caso de transferencias electrónicas la cuenta del SIMAR Sur-Sureste es Banamex 0401-871412 cable: 002404040108714124.

Sin más por el momento agradezco la atención que brinde al presente.

Atentamente
“Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sur-Sureste”
 Zapotiltic, Jalisco a 24 de Julio de 2013


 M.A. Ramiro Farías Martínez
 Presidente del Consejo de Administración

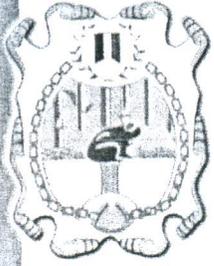

 Ing. Moisés López Hernández
 Director General



C.c.p.- Archivo

(2)

TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015



UN GOBIERNO
HECHO PARA TODOS

OFICIO NO. PHAT/203/179/2013
DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
ASUNTO: El que se indica

C. EVERARDO CONTRERAS LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
PIHUAMO, JALISCO.
P R E S E N T E

Por medio del presente me dirijo a su apreciable persona para enviarle un cordial saludo, sirva el presente para hacer de su conocimiento que en virtud del convenio realizado respecto que los municipios pertenecientes a la zona sureste, aportarían mensualmente lo respectivo al salario de 6 policías para **EL CARE Sureste**, a más tardar el día 5 de cada mes a partir de junio de 2011 y hasta el 30 de Septiembre de 2012, según **convenio 272**, mismo que a la fecha su municipio el cual dignamente representa, no ha cumplido por lo que, por este medio le hago la invitación para que liquide a la brevedad posible dicho adeudo, y se realice el pago correspondiente por la cantidad de **\$ 89,097.28 (Ochenta y nueve mil noventa y siete pesos 28/100 M.N.)**, ya que su aportación es muy valiosa para el fortalecimiento de la región.

Acuerdo

Sin otro particular por el momento me despido de usted de antemano agradeciéndole su atención al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

“2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL
NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”

Tamazula de Gordiano, Jalisco. A 12 de Julio del 2013.



MTRO. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ CHÁVEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.c.p. Archivo
*mcbc.

CARE = Centro de Atención Regional de Emergencias
de la Región 05 del Estado de Jalisco



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SEPAF/FIN/DGI/559/2013

Guadalajara, Jalisco a 25 de julio de 2013

Sr. Everardo Contreras López
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de
Pihuamo, Jalisco
Presente

Por medio del presente me dirijo a usted a efectos de enviarle un cordial saludo y así mismo informarle que debido a las medidas de austeridad implementadas por el Gobierno del Estado y derivado de que, de la revisión de los rubros de recaudación y de la recuperación de los créditos fiscales, es que los Estados obtienen los ingresos necesarios que le permiten mantener las operaciones del mismo y participar en la economía de nuestro país, toda vez que los mismos se invierten en aspectos prioritarios como lo son; la educación, la salud, la impartición de justicia, la seguridad, el combate a la pobreza y el impulso de sectores económicos que son fundamentales para el desarrollo social; le informamos que del análisis realizado por parte de esta Secretaría hacia el interior del Estado a través de las Oficinas de Recaudación Fiscal, se ha detectado, que del H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, que Usted dignamente representa, no se localizó registro alguno en nuestra base de datos de importes que hayan sido cubiertos por lo siguientes conceptos:

No.	No. De Placa	Adeudo	Nombre / Razón Social	Importe	Status	Fecha de Notificación	Soporte Documental del Status
REFERENDO VEHICULAR							
1	JM27683	2010 AL 2012	MUNICIPIO DE PIHUAMO	\$ 5,603.00	REQUERIDO	8 de Noviembre de 2012	F412062000910
2	JM27684	2010 AL 2012	MUNICIPIO DE PIHUAMO	\$ 5,592.00	Notificado	8 de Noviembre de 2012	F412062000909
3	JHY6635	2012	MUNICIPIO DE PIHUAMO	\$ 1,151.00	Notificado	8 de Noviembre de 2012	F412062000909

Por lo que una vez que sean analizados los créditos fiscales descritos con anterioridad por parte de este H. Ayuntamiento Constitucional, se le hace una cordial invitación, para que acuda a la Oficina de Recaudación Fiscal del Estado, con sede en ese Municipio, con la finalidad de que juntos

Encontremos una solución viable a los créditos fiscales detectados y regularice su situación, para evitar su incremento.

Es importante señalar que de la eficiencia recaudatoria del Estado deriva parte sustancial de las participaciones que le son otorgadas a los municipios.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier Información adicional.

Atentamente

Lic. Jesús Jaime Cervantes Cervantes
Director General de Ingresos

"2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

EMER/JARC

H. AYUNTAMIENTO DE PIHUAMO, JAL.
CORRESPONDENCIA

13 AGO. 2013

RECIBIDA

MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO
 Movimientos, Auxiliares del Catálogo
 del 01/Ene/2011 al 22/Ago/2013
 Moneda: Peso Mexicano

Fecha	Tipo	Número	Nombre Concepto	Referencia	Cargos	Abonos	Saldo Inicial Saldo
001-101			Recaudación propia			Saldo inicial :	0.00
01/2012	Egresos	109	PAGO DE 1ER. MENSUALIDAD..R-1		152,279.00		-152,279.00
01/2012	Diario	27	Renta de luminarias por un perío..TA			24,085,899.28	23,933,620.28
02/2012	Egresos	155	PAGO DE SEGUNDA MENSUA..		152,279.00		23,781,341.28
03/2012	Egresos	2	PAGO DE CUARTA MENSUALI.. F		152,279.00		23,629,062.28
03/2012	Ingresos	22	RENTA DE LUMINARIAS ABRI.. FAC. 008		152,279.00		23,476,783.28
04/2012	Ingresos	24	DESCUENTO POR COMPRA D.. FACT. NO.		152,279.00		23,324,504.28
04/2012	Ingresos	24	DESC. DE LUMINARIAS F		152,279.00		23,172,225.28
05/2012	Ingresos	25	DESC. POR COMPRA DE LUMI.. FAC. A 011		152,279.00		23,019,946.28
06/2012	Ingresos	25	DESC. COMPRA DE LUMINARI.. F A 012		152,279.00		22,867,667.28
07/2012	Ingresos	21	RENTA DE LUMINARIAS SEPT.. FAC. A 013		152,279.00		22,715,388.28
08/2012	Ingresos	24	DESCUENTO POR COMPRA D.. F A 014		152,279.00		22,563,109.28
09/2012	Ingresos	22	DESCUENTO DE COMPRA DE ..FAC.A015		152,279.00		22,410,830.28
10/2012	Ingresos	19	DESCUENTO POR COMPRA D.. FACTURA 16		152,279.00		22,258,551.28
11/2012	Ingresos	24	RENTA DE LUMINARIAS ENER.. F017		161,415.74		22,097,135.54
12/2012	Ingresos	21	DESC. POR COMPRA DE LUMI.. C. AP0002		161,415.74		21,935,719.80
01/2013	Ingresos	19	DESCUENTO POR COMPRA D.. FA-019		161,415.74		21,774,304.06
02/2013	Egresos	115	PAGO DE AJUSTE DE RENTA .. F-020		9,136.74		21,765,167.32
03/2013	Ingresos	25	DESCUENTO POR COMPRA D.. F021		161,415.74		21,603,751.58
04/2013	Ingresos	22	DESC. POR COMPRA DE LUMI.. FA-022		161,415.74		21,442,335.84
05/2013	Ingresos	23	DESCUENTO POR RENTA DE .. F023		161,415.74		21,280,920.10
06/2013	Ingresos	24	RENTA DE LUMINARIAS JULIO..C AP0002		161,415.74		21,119,504.36
			Total:		2,966,394.92	24,085,899.28	21,119,504.36

Total: 2,966,394.92 24,085,899.28 21,119,504.36



REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PUBLICA

C. FELIPE DE JESUS MAYORAL LANDIN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PIHUAMO, JALISCO.
P R E S E N T E

SOLICITUD

REFERENCIA: Escrito 238/2011 14 de Diciembre de 2011.

FECHA DE RECEPCION: Enero 3/12 y se completó información el 23 de Marzo de 2012

DOCUMENTACION REGISTRADA:

Contrato Marco de Arrendamiento	Fecha Suscripción: Noviembre 17 de 2011
No. INSCRIPCIÓN ESTATAL:	007/2012

DATOS DEL ARRENDAMIENTO

ARRENDATARIO:	Municipio de Pihuamb, Jalisco.
ARRENDADOR:	Led Lumina Leasing, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, ENR.
VALOR TOTAL DEL ARRENDAMIENTO	\$ 24'085,900.08 (Veinticuatro millones ochenta y cinco mil novecientos pesos 08/100 M.N.)
DESTINO:	Equipo de alumbrado público para la ejecución del proyecto de modernización del sistema de Alumbrado Público.

PLAZO:	120 meses, con vencimiento el 1º. de Noviembre de 2021.
AMORTIZACIONES MENSUALES	12 pagos iniciales por un monto cada uno de \$ 152,279.00 incluido el Iva, incrementando 6% cada año.

AUTORIZACIONES:

ARRENDATARIO:	Acta de Ayuntamiento de fecha 31 de Octubre de 2011
---------------	---

GARANTIAS

ARRENDATARIO:	Participaciones Federales que correspondan al Municipio de Pihuamo, Jalisco, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 10797-06-155 celebrado con Banco del Bajío el 23 de Diciembre de 2011 y el Contrato de Mandato Especial Irrevocable de fecha 23 de Diciembre de 2011.
---------------	---

De conformidad a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 9º. De la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento, así como con lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, queda inscrito el presente compromiso en el Registro Estatal de Deuda.

A T E N T A M E N T E

"2012, Año de la equidad entre Mujeres y Hombres"

Guadalajara, Jalisco, 26 de Marzo de 2012

Rosa María Ahumada Vizcaino
LAE: ROSA MARIA AHUMADA VIZCAINO
COORDINADORA DE DEUDA PUBLICA

c.c.p. SHCP. Unidad de Coordinación Hacendaria con Entidades Federativas, Dirección General Adjunta de Estudios Estratégicos, Planeación y Vinculación.
c.c.p. Led Lumina Leasing, S.A. de C.V. Sofom, ENR c.c.p. Expediente.

ANEXO A

ANEXO DE ARRENDAMIENTO NO 002 AL ARRENDAMIENTO MAESTRO DE EQUIPO NO AP0002 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 ENTRE LED LUMINA LEASING, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. ("ARRENDADOR") Y MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO ("ARRENDATARIO") (EL "ARRENDAMIENTO MAESTRO") LOS TERMINOS UTILIZADOS CON MAYUSCULA INICIAL EN EL PRESENTE ANEXO A Y NO DEFINIDOS EXPRESAMENTE EN EL MISMO SERAN UTILIZADOS TAL COMO SE LES DEFINE EN EL ARRENDAMIENTO MAESTRO

ARRENDATARIO

UBICACION DEL EQUIPO

MUNICIPIO DE PIHUAMO JALISCO

AV. MORELOS NO. 7 PIHUAMO JALISCO MEXICO

PAGO PERIODICO MENSUAL

MXP \$ 152,279.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA DEL CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) IVA INCLUIDO INCREMENTANDO EL 6% CADA AÑO COMO LO MUESTRA LA TABLA

Pagos	Dias	Fechas de Vencimiento	Cantidades
1	1 de Diciembre de 2011	1 de Diciembre de 2011	152,279.00
2	1 de Enero de 2012	1 de Enero de 2012	152,279.00
3	1 de Febrero de 2012	1 de Febrero de 2012	152,279.00
4	1 de Marzo de 2012	1 de Marzo de 2012	152,279.00
5	1 de Abril de 2012	1 de Abril de 2012	152,279.00
6	1 de Mayo de 2012	1 de Mayo de 2012	152,279.00
7	1 de Junio de 2012	1 de Junio de 2012	152,279.00
8	1 de Julio de 2012	1 de Julio de 2012	152,279.00
9	1 de Agosto de 2012	1 de Agosto de 2012	152,279.00
10	1 de Septiembre de 2012	1 de Septiembre de 2012	152,279.00
11	1 de Octubre de 2012	1 de Octubre de 2012	152,279.00
12	1 de Noviembre de 2012	1 de Noviembre de 2012	152,279.00
13	1 de Diciembre de 2012	1 de Diciembre de 2012	161,415.74
14	1 de Enero de 2013	1 de Enero de 2013	161,415.74
15	1 de Febrero de 2013	1 de Febrero de 2013	161,415.74
16	1 de Marzo de 2013	1 de Marzo de 2013	161,415.74
17	1 de Abril de 2013	1 de Abril de 2013	161,415.74
18	1 de Mayo de 2013	1 de Mayo de 2013	161,415.74
19	1 de Junio de 2013	1 de Junio de 2013	161,415.74
20	1 de Julio de 2013	1 de Julio de 2013	161,415.74
21	1 de Agosto de 2013	1 de Agosto de 2013	161,415.74
22	1 de Septiembre de 2013	1 de Septiembre de 2013	161,415.74
23	1 de Octubre de 2013	1 de Octubre de 2013	161,415.74
24	1 de Noviembre de 2013	1 de Noviembre de 2013	161,415.74
25	1 de Diciembre de 2013	1 de Diciembre de 2013	171,100.68
26	1 de Enero de 2014	1 de Enero de 2014	171,100.68
27	1 de Febrero de 2014	1 de Febrero de 2014	171,100.68
28	1 de Marzo de 2014	1 de Marzo de 2014	171,100.68
29	1 de Abril de 2014	1 de Abril de 2014	171,100.68
30	1 de Mayo de 2014	1 de Mayo de 2014	171,100.68
31	1 de Junio de 2014	1 de Junio de 2014	171,100.68
32	1 de Julio de 2014	1 de Julio de 2014	171,100.68
33	1 de Agosto de 2014	1 de Agosto de 2014	171,100.68
34	1 de Septiembre de 2014	1 de Septiembre de 2014	171,100.68
35	1 de Octubre de 2014	1 de Octubre de 2014	171,100.68
36	1 de Noviembre de 2014	1 de Noviembre de 2014	171,100.68
37	1 de Diciembre de 2014	1 de Diciembre de 2014	181,366.73
38	1 de Enero de 2015	1 de Enero de 2015	181,366.73
39	1 de Febrero de 2015	1 de Febrero de 2015	181,366.73
40	1 de Marzo de 2015	1 de Marzo de 2015	181,366.73
41	1 de Abril de 2015	1 de Abril de 2015	181,366.73
42	1 de Mayo de 2015	1 de Mayo de 2015	181,366.73
43	1 de Junio de 2015	1 de Junio de 2015	181,366.73
44	1 de Julio de 2015	1 de Julio de 2015	181,366.73
45	1 de Agosto de 2015	1 de Agosto de 2015	181,366.73
46	1 de Septiembre de 2015	1 de Septiembre de 2015	181,366.73
47	1 de Octubre de 2015	1 de Octubre de 2015	181,366.73
48	1 de Noviembre de 2015	1 de Noviembre de 2015	181,366.73
49	1 de Diciembre de 2015	1 de Diciembre de 2015	192,248.73
50	1 de Enero de 2016	1 de Enero de 2016	192,248.73
51	1 de Febrero de 2016	1 de Febrero de 2016	192,248.73
52	1 de Marzo de 2016	1 de Marzo de 2016	192,248.73
53	1 de Abril de 2016	1 de Abril de 2016	192,248.73
54	1 de Mayo de 2016	1 de Mayo de 2016	192,248.73

55	1 de Junio de 2016	1 de Junio de 2016	192,248.73
56	1 de Julio de 2016	1 de Julio de 2016	192,248.73
57	1 de Agosto de 2016	1 de Agosto de 2016	192,248.73
58	1 de Septiembre de 2016	1 de Septiembre de 2016	192,248.73
59	1 de Octubre de 2016	1 de Octubre de 2016	192,248.73
60	1 de Noviembre de 2016	1 de Noviembre de 2016	192,248.73
61	1 de Diciembre de 2016	1 de Diciembre de 2016	203,783.65
62	1 de Enero de 2017	1 de Enero de 2017	203,783.65
63	1 de Febrero de 2017	1 de Febrero de 2017	203,783.65
64	1 de Marzo de 2017	1 de Marzo de 2017	203,783.65
65	1 de Abril de 2017	1 de Abril de 2017	203,783.65
66	1 de Mayo de 2017	1 de Mayo de 2017	203,783.65
67	1 de Junio de 2017	1 de Junio de 2017	203,783.65
68	1 de Julio de 2017	1 de Julio de 2017	203,783.65
69	1 de Agosto de 2017	1 de Agosto de 2017	203,783.65
70	1 de Septiembre de 2017	1 de Septiembre de 2017	203,783.65
71	1 de Octubre de 2017	1 de Octubre de 2017	203,783.65
72	1 de Noviembre de 2017	1 de Noviembre de 2017	203,783.65
73	1 de Diciembre de 2017	1 de Diciembre de 2017	216,010.67
74	1 de Enero de 2018	1 de Enero de 2018	216,010.67
75	1 de Febrero de 2018	1 de Febrero de 2018	216,010.67
76	1 de Marzo de 2018	1 de Marzo de 2018	216,010.67
77	1 de Abril de 2018	1 de Abril de 2018	216,010.67
78	1 de Mayo de 2018	1 de Mayo de 2018	216,010.67
79	1 de Junio de 2018	1 de Junio de 2018	216,010.67
80	1 de Julio de 2018	1 de Julio de 2018	216,010.67
81	1 de Agosto de 2018	1 de Agosto de 2018	216,010.67
82	1 de Septiembre de 2018	1 de Septiembre de 2018	216,010.67
83	1 de Octubre de 2018	1 de Octubre de 2018	216,010.67
84	1 de Noviembre de 2018	1 de Noviembre de 2018	216,010.67
85	1 de Diciembre de 2018	1 de Diciembre de 2018	228,971.31
86	1 de Enero de 2019	1 de Enero de 2019	228,971.31
87	1 de Febrero de 2019	1 de Febrero de 2019	228,971.31
88	1 de Marzo de 2019	1 de Marzo de 2019	228,971.31
89	1 de Abril de 2019	1 de Abril de 2019	228,971.31
90	1 de Mayo de 2019	1 de Mayo de 2019	228,971.31
91	1 de Junio de 2019	1 de Junio de 2019	228,971.31
92	1 de Julio de 2019	1 de Julio de 2019	228,971.31
93	1 de Agosto de 2019	1 de Agosto de 2019	228,971.31
94	1 de Septiembre de 2019	1 de Septiembre de 2019	228,971.31
95	1 de Octubre de 2019	1 de Octubre de 2019	228,971.31
96	1 de Noviembre de 2019	1 de Noviembre de 2019	228,971.31
97	1 de Diciembre de 2019	1 de Diciembre de 2019	242,709.59
98	1 de Enero de 2020	1 de Enero de 2020	242,709.59
99	1 de Febrero de 2020	1 de Febrero de 2020	242,709.59
100	1 de Marzo de 2020	1 de Marzo de 2020	242,709.59
101	1 de Abril de 2020	1 de Abril de 2020	242,709.59
102	1 de Mayo de 2020	1 de Mayo de 2020	242,709.59
103	1 de Junio de 2020	1 de Junio de 2020	242,709.59
104	1 de Julio de 2020	1 de Julio de 2020	242,709.59
105	1 de Agosto de 2020	1 de Agosto de 2020	242,709.59
106	1 de Septiembre de 2020	1 de Septiembre de 2020	242,709.59
107	1 de Octubre de 2020	1 de Octubre de 2020	242,709.59
108	1 de Noviembre de 2020	1 de Noviembre de 2020	242,709.59
109	1 de Diciembre de 2020	1 de Diciembre de 2020	257,272.17
110	1 de Enero de 2021	1 de Enero de 2021	257,272.17
111	1 de Febrero de 2021	1 de Febrero de 2021	257,272.17
112	1 de Marzo de 2021	1 de Marzo de 2021	257,272.17
113	1 de Abril de 2021	1 de Abril de 2021	257,272.17
114	1 de Mayo de 2021	1 de Mayo de 2021	257,272.17
115	1 de Junio de 2021	1 de Junio de 2021	257,272.17
116	1 de Julio de 2021	1 de Julio de 2021	257,272.17
117	1 de Agosto de 2021	1 de Agosto de 2021	257,272.17
118	1 de Septiembre de 2021	1 de Septiembre de 2021	257,272.17
119	1 de Octubre de 2021	1 de Octubre de 2021	257,272.17
120	1 de Noviembre de 2021	1 de Noviembre de 2021	257,272.17

JG

[Handwritten signature]

A. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO

LA DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SE DETALLA EN LAS FACTURAS Y SUS RESPECTIVAS RELACIONES ANEXAS QUE SE ENCUENTRAN ADJUNTAS AL PRESENTE ANEXO, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO

[Handwritten signature]

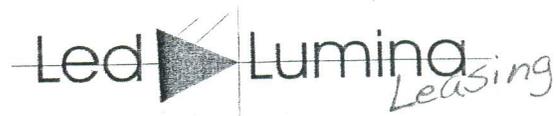


Tabla de Pagos Por los 120 Meses Incrementando un 6% anual por concepto del incremento de CFE

2254-00-101

Mensualidad	Monto	Mensualidad	Monto	Mensualidad	Monto
1	\$152,279.00	41	\$181,366.73	81	\$216,010.67
2	\$152,279.00	42	\$181,366.73	82	\$216,010.67
3	\$152,279.00	43	\$181,366.73	83	\$216,010.67
4	\$152,279.00	44	\$181,366.73	84	\$216,010.67
5	\$152,279.00	45	\$181,366.73	85	\$228,971.31
6	\$152,279.00	46	\$181,366.73	86	\$228,971.31
7	\$152,279.00	47	\$181,366.73	87	\$228,971.31
8	\$152,279.00	48	\$181,366.73	88	\$228,971.31
9	\$152,279.00	49	\$192,248.73	89	\$228,971.31
10	\$152,279.00	50	\$192,248.73	90	\$228,971.31
11	\$152,279.00	51	\$192,248.73	91	\$228,971.31
12	\$152,279.00	52	\$192,248.73	92	\$228,971.31
13	\$161,415.74	53	\$192,248.73	93	\$228,971.31
14	\$161,415.74	54	\$192,248.73	94	\$228,971.31
15	\$161,415.74	55	\$192,248.73	95	\$228,971.31
16	\$161,415.74	56	\$192,248.73	96	\$228,971.31
17	\$161,415.74	57	\$192,248.73	97	\$242,709.59
18	\$161,415.74	58	\$192,248.73	98	\$242,709.59
19	\$161,415.74	59	\$192,248.73	99	\$242,709.59
20	\$161,415.74	60	\$192,248.73	100	\$242,709.59
21	\$161,415.74	61	\$203,783.65	101	\$242,709.59
22	\$161,415.74	62	\$203,783.65	102	\$242,709.59
23	\$161,415.74	63	\$203,783.65	103	\$242,709.59
24	\$161,415.74	64	\$203,783.65	104	\$242,709.59
25	\$171,100.68	65	\$203,783.65	105	\$242,709.59
26	\$171,100.68	66	\$203,783.65	106	\$242,709.59
27	\$171,100.68	67	\$203,783.65	107	\$242,709.59
28	\$171,100.68	68	\$203,783.65	108	\$242,709.59
29	\$171,100.68	69	\$203,783.65	109	\$257,272.17
30	\$171,100.68	70	\$203,783.65	110	\$257,272.17
31	\$171,100.68	71	\$203,783.65	111	\$257,272.17
32	\$171,100.68	72	\$203,783.65	112	\$257,272.17
33	\$171,100.68	73	\$216,010.67	113	\$257,272.17
34	\$171,100.68	74	\$216,010.67	114	\$257,272.17
35	\$171,100.68	75	\$216,010.67	115	\$257,272.17
36	\$171,100.68	76	\$216,010.67	116	\$257,272.17
37	\$181,366.73	77	\$216,010.67	117	\$257,272.17
38	\$181,366.73	78	\$216,010.67	118	\$257,272.17
39	\$181,366.73	79	\$216,010.67	119	\$257,272.17
40	\$181,366.73	80	\$216,010.67	120	\$257,272.17

Total \$ 24,085,899.28

LED LUMINA LEASING SA DE CV SOFOM ENR

Calle Industria Electrica No. 30 Col. Parque Industrial Bugambilias, CP 45645.
Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, MEXICO.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 DIVISION CENTRO OCCIDENTE
 ZONA COLIMA

Hoja 1

FECHA: 28/FEB/2013

CONVENIO No. 201325F1100135

Convenio que celebran por una parte COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD ZONA COLIMA-----, representada por -----
 ING. SALVADOR INIGUEZ SANCHEZ en su caracter de Superintendente y a quien en lo sucesivo se le denominara "EL SUMINISTRADOR" y por la otra parte MUNICIPIO DE PIHUAMO----- representada por -----
 MENDOZA MORFIN MA ESTHER que se identifica con Credencial De Elector ----, numero 1902107502315---- en su caracter de Deudor Solidario -- y que en lo sucesivo se le denominara "EL USUARIO" con registro-- permanente numero 189800200127, de acuerdo con las declaraciones y-- clausulas siguientes:

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 PIHUAMO, JALISCO



DECLARACIONES

PRIMERA.- EL USUARIO reconoce tener un adeudo con EL SUMINISTRADOR-- por la cantidad de \$*****72,922.00 (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS 00/100 M.N.-----
 -----) originado por U.Activo, Facturacion Normal en el ser vicio suministrado en AL SUR DEL POBLADO----- y cuyo importe no puede cubrir en una sola exhibicion.-----

CLAUSULAS

PRIMERA.- El adeudo motivo de este CONVENIO causara intereses sobresaldos insolutos a razon de *00.00 porciento anual. Lo anterior de acuerdo a la Tasa de Interes Interbancaria Promedio (TIIP) determina da por el Banco de Mexico mas 09 puntos, para el mes de FEBRERO .-
 SEGUNDA.- EL USUARIO acepta liquidar de inmediato la cantidad de---- \$*****18,263.05 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 05/10 0 M.N.-----)
 como pago inicial.-----
 TERCERA.- EL USUARIO solicita a EL SUMINISTRADOR un programa de---- pagos bimestrales contados a partir de la fecha de la firma del presente CONVENIO para liquidar el adeudo acumulado de \$*****54,658.95- (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 95/100 M.N.-----), al cual ya se le ha deducido la cantidad estipulada en la CLAUSULA SEGUNDA del presente CONVENIO.-----
 CUARTA.- EL USUARIO acepta a la firma del presente CONVENIO suscri-- bir los siguientes pagares a favor de EL SUMINISTRADOR y en caso de no liquidarlos en su oportunidad se obliga a pagar los intereses moratorios a una tasa anual del **1.1300% vigente al mes de DICIEMBR y el Impuesto al Valor Agregado que resulte.-----

PROGRAMA DE PAGOS (PAGARES)

PAGO	VENCMTO	PZO	SALDO	PARCIAL	INTERES	IVA/INT	TOTAL
INIC	01/03/13	01	72,922.00	18263.05	0.00	000.00	18,263.05
02/07	03/05/13	63	54,658.95	10629.94	0.00	000.00	10,629.94
03/07	03/07/13	61	44,029.01	10337.40	0.00	000.00	10,337.40
04/07	04/09/13	63	33,691.61	10125.02	0.00	000.00	10,125.02
05/07	04/11/13	61	23,566.59	9848.51	0.00	000.00	9,848.51
06/07	06/01/14	63	13,718.08	9620.08	0.00	000.00	9,620.08
07/07	07/03/14	60	4,098.00	4098.00	0.00	000.00	4,098.00
TOTALES			72922.00	0.00	000.00	72,922.00

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
 SINDICATURA
 PIHUAMO, JALISCO



-----Viene de la hoja 1

QUINTA.- Considerando que los pagares aceptados por EL USUARIO forman parte de una serie por el adeudo total, EL USUARIO acepta y se obliga a liquidarlos en la fecha de su vencimiento aceptando igualmente que la falta de pago de uno de los titulos de credito mencionados dara por vencido anticipadamente el plazo y podra ser exigible la liquidacion total del adeudo.-----

SEXTA.- EL USUARIO acepta que EL SUMINISTRADOR podra suspender el servicio de Energia Electrica por falta de pago de estos documentos, en el domicilio motivo de este convenio y en otros que se encuentren contratados a su nombre y por las facturaciones posteriores ajenas a este convenio.-----

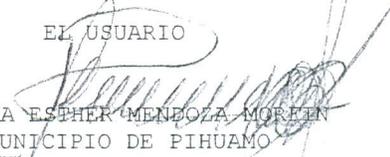
SEPTIMA.- EL USUARIO presenta como aval al C. MUNICIPIO DE PIHUAMO JAL-----, quien acepta y se identifica con Credencial De Elector-----, numero 1901082664052---- con domicilio en MORELOS--7----- y registro permanente numero 189031200828, cuya firma aparece al calce del presente documento y en los correspondientes pagares.-----

OCTAVA.- Para la interpretacion y cumplimiento del presente convenio las partes que en el intervienen se someten expresamente a la jurisdiccion y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de COLIMA COL.----- por lo que renuncian al fuero que posean en razon de su domicilio ya sea presente o futuro.-----

Leido y aceptado el presente CONVENIO, se ratifica y firman quienes en el intervinieron el dia 28 de FEBRERO de 2013, en la ciudad de PIHUAMO, JAL.-----

P.S.
POR EL SUMINISTRADOR

ING. SALVADOR INIGUEZ SANCHEZ

EL USUARIO

MA ESTHER MENDOZA MOREEN
MUNICIPIO DE PIHUAMO


AVAL

SR. EVERARDO CONTRERAS LOPEZ
MUNICIPIO DE PIHUAMO JAL



H. AYTO. CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PIHUAMO, JALISCO



CONAGUA
Comisión Nacional del Agua

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)
TIPO DE PROGRAMA NUEVO

ESTADO: JALISCO

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: MUNICIPIO DE PIJUAMO JALISCO

RFC: MIP071101L94

No. DE OBRA	COMPONENTE	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA	SIT DE LA OBRA	ANO DE INICIO	LOCALIZACION		COSTO TOTAL DE LA OBRA	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)				METAS			POBLACION BENEFICIARIA (HABITANTES)
					MUNICIPIO	LOCALIDAD		SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO (VIGENTES)	DE	ANUAL	ACUMULADO	
1	A.P.	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 3 1/2 DE DIAMETRO	LT	2008	PIJUAMO	EL PARANALITO	179 465 42	179 465 42	27 200 00	0 00	0 00	152 165 42	600	120	
SUBTOTAL HOJA							179 465 42	179 465 42	27 200 00	0 00	0 00	152 165 42			
TOTAL OBRA							179 465 42	179 465 42	27 200 00	0 00	0 00	152 165 42			
TOTAL PROGRAMA							179 465 42	179 465 42	27 200 00	0 00	0 00	152 165 42			

CONAGUA es el organismo encargado de administrar los recursos hídricos que pertenecen al dominio público de México, en beneficio de la población y de acuerdo con el marco legal que establece la Ley de Aguas Nacionales y el Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales. En el presente programa se describen los recursos hídricos que se otorgan a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica que permitan mejorar el servicio de agua potable en las zonas beneficiarias.

El presente programa de obras de infraestructura hidráulica se otorga a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica que permitan mejorar el servicio de agua potable en las zonas beneficiarias. Los recursos hídricos que se otorgan a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica se otorgan a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica que permitan mejorar el servicio de agua potable en las zonas beneficiarias.

Los recursos federales que aportará la Comisión y el Poder Judicial de la Federación en el presente programa de obras de infraestructura hidráulica se otorgan a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica que permitan mejorar el servicio de agua potable en las zonas beneficiarias. Los recursos federales que aportará la Comisión y el Poder Judicial de la Federación en el presente programa de obras de infraestructura hidráulica se otorgan a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica que permitan mejorar el servicio de agua potable en las zonas beneficiarias.

La Comisión, a través de la Dirección de Ejecución de Programas, tiene a su cargo la ejecución de los recursos federales que se otorgan a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica que permitan mejorar el servicio de agua potable en las zonas beneficiarias. La Comisión, a través de la Dirección de Ejecución de Programas, tiene a su cargo la ejecución de los recursos federales que se otorgan a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica que permitan mejorar el servicio de agua potable en las zonas beneficiarias.

El presente programa de obras de infraestructura hidráulica se otorga a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica que permitan mejorar el servicio de agua potable en las zonas beneficiarias. Los recursos hídricos que se otorgan a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica se otorgan a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica que permitan mejorar el servicio de agua potable en las zonas beneficiarias.

Los recursos federales que aportará la Comisión y el Poder Judicial de la Federación en el presente programa de obras de infraestructura hidráulica se otorgan a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica que permitan mejorar el servicio de agua potable en las zonas beneficiarias. Los recursos federales que aportará la Comisión y el Poder Judicial de la Federación en el presente programa de obras de infraestructura hidráulica se otorgan a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica que permitan mejorar el servicio de agua potable en las zonas beneficiarias.

La Comisión, a través de la Dirección de Ejecución de Programas, tiene a su cargo la ejecución de los recursos federales que se otorgan a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica que permitan mejorar el servicio de agua potable en las zonas beneficiarias. La Comisión, a través de la Dirección de Ejecución de Programas, tiene a su cargo la ejecución de los recursos federales que se otorgan a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica que permitan mejorar el servicio de agua potable en las zonas beneficiarias.

El presente programa de obras de infraestructura hidráulica se otorga a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica que permitan mejorar el servicio de agua potable en las zonas beneficiarias. Los recursos hídricos que se otorgan a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica se otorgan a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica que permitan mejorar el servicio de agua potable en las zonas beneficiarias.

Los recursos federales que aportará la Comisión y el Poder Judicial de la Federación en el presente programa de obras de infraestructura hidráulica se otorgan a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica que permitan mejorar el servicio de agua potable en las zonas beneficiarias. Los recursos federales que aportará la Comisión y el Poder Judicial de la Federación en el presente programa de obras de infraestructura hidráulica se otorgan a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica que permitan mejorar el servicio de agua potable en las zonas beneficiarias.

La Comisión, a través de la Dirección de Ejecución de Programas, tiene a su cargo la ejecución de los recursos federales que se otorgan a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica que permitan mejorar el servicio de agua potable en las zonas beneficiarias. La Comisión, a través de la Dirección de Ejecución de Programas, tiene a su cargo la ejecución de los recursos federales que se otorgan a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica que permitan mejorar el servicio de agua potable en las zonas beneficiarias.

El presente programa de obras de infraestructura hidráulica se otorga a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica que permitan mejorar el servicio de agua potable en las zonas beneficiarias. Los recursos hídricos que se otorgan a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica se otorgan a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica que permitan mejorar el servicio de agua potable en las zonas beneficiarias.

Los recursos federales que aportará la Comisión y el Poder Judicial de la Federación en el presente programa de obras de infraestructura hidráulica se otorgan a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica que permitan mejorar el servicio de agua potable en las zonas beneficiarias. Los recursos federales que aportará la Comisión y el Poder Judicial de la Federación en el presente programa de obras de infraestructura hidráulica se otorgan a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica que permitan mejorar el servicio de agua potable en las zonas beneficiarias.

La Comisión, a través de la Dirección de Ejecución de Programas, tiene a su cargo la ejecución de los recursos federales que se otorgan a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica que permitan mejorar el servicio de agua potable en las zonas beneficiarias. La Comisión, a través de la Dirección de Ejecución de Programas, tiene a su cargo la ejecución de los recursos federales que se otorgan a los municipios de Jalisco para la construcción de obras de infraestructura hidráulica que permitan mejorar el servicio de agua potable en las zonas beneficiarias.

PIJUAMO JAL A 22 DE OCTUBRE DE 2008

2. 1 Y 4 TRIM 2007 \$ 11,658.00
1. 2 Y 3er TRIM 2008 \$ 27,200.00
TOTAL \$ 38,858.00

C MARIO HERRERA GONZALEZ FI GRES
PRESIDENTE MUNICIPAL

KLASHIEN

EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA TIERRA
SANTIAGO PARRON DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA
ING. RAUL ANTONIO IGLESIAS BENITEZ



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL
DE LA CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA (JIRCO).**
Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI).

Tamazula de Gordiano, Jalisco a 13 de febrero de 2013

ASUNTO: Pago de cuotas a la JIRCO

Oficio No. JIRCO/D/069/2013

C. EVERARDO CONTRERAS LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PIHUAMO
PRESENTE

Con un atento saludo me permito informar a usted que en la Tercera Sesión del Consejo de Administración, celebrada el pasado 31 de enero del presente año, se acordó que los municipios integrantes de la JIRCO paguen las cuotas a las que están comprometidos institucionalmente, de \$30,000 anuales, a partir del año 2011, de acuerdo con Convenio de Creación del 17 de agosto del 2009, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco el 24 de octubre del mismo año.

Habiendo tomado en cuenta la situación económica por la que atraviesan los municipios, se acordó que se conviniera con los municipios la forma y plazos en que deban pagar, en función de la recuperación de sus finanzas, fijando plazos para su cumplimiento.

Por lo anterior me permito informar a usted su estado de cuenta del 2011 al 2013.

AÑO	CANTIDAD	ADEUDO
2011	\$30,000	PENDIENTE
2012	\$30,000	PENDIENTE
2013	\$30,000	PENDIENTE
TOTAL	\$90,000	\$90,000

Ponemos a su consideración la forma y fechas en que el H. Ayuntamiento que usted preside, cubrirá sus cuotas, para que nos lo indique y se pueda informar al Consejo de Administración de la JIRCO.

No dudando de su valiosa participación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE



Juan José A. Reyes Rodríguez
Director de la JIRCO

CC. MVZ. Eduardo Anaya Ruan Presidente del Consejo de Administración de la JIRCO

Recibido
09/ABRIL/2013




CONAGUA
Comisión Nacional del Agua

ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO- PACÍFICO
DIRECCIÓN GENERAL
OFICIO No. B00.00.R09.05.2.-212



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



ASUNTO: Solicitud de Reintegro de Devolución
Recurso del PRODDER 2008 a la TESOFE.

Guadalajara, Jalisco. a **06 NOV. 2012**

C. EVERARDO CONTRERAS LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PIHUAMO, JALISCO
P R E S E N T E.

En relación con el Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**) del año 2008 en el Estado de Jalisco, mediante el cual los Prestadores de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado recuperaron los montos que por Pago de Derechos por Uso, Explotación y/o Aprovechamiento de Aguas Nacionales realizaron y en particular al incumplimiento del lo establecido en el numeral "**V.- Programa de Acciones** apartado 7.- Presentar ante la unidad administrativa de la CONAGUA que corresponda, el cierre del Programa de Acciones del ejercicio fiscal de que se trate, a más tardar el 30 de abril del ejercicio fiscal siguiente". Así como al numeral "**XII.- Derechos y Obligaciones del "PRESTADOR DEL SERVICIO"** en especial a lo indicado en el inciso e).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos no comprobados o no ejercidos", ambos contenidos en los:

"LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS PARA ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTICULO 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS" publicados el pasado viernes 25 de julio de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anteriormente mencionado, le solicito a la brevedad el reintegro del recurso de devolución por un total de \$55,206.00 para lo cual este Organismo de Cuenca solicitará la Línea de captura ante la Tesorería de la Federación.

Sin otro particular por el momento, le agradezco de antemano la atención al presente.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


ING. RAUL ANTONIO IGLESIAS BENITEZ

- c.c.e.p.- Ing. Horacio Arteaga Domínguez.- Director de Agua Potable, Drenaje y Saneam...- Edificio.-Presente.
- Ing. Rafael Avalos Domenzain.- Subgerente de Programas de Fortalecimiento.- Ofnas. Centrales.- Presente.
- Ing. Rogelio García Flores.- Subgerencia de Programas de Fortalecimiento.- Ofnas. Centrales.- Presente.
- Ing. José C. González González.- Jefe de Proyecto de Agua Potable y Saneamiento.- Edificio.- Presente.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
DIRECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL
NO. DE OFICIO: 098-2013
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Mtro. José Elías Chedid Abraham,
Director General del Organismo de Cuenca
Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua
Presente.-

En relación al oficio No. B00.00.R09.05.2.-212 donde se nos requiere el Reintegro de Devolución Recurso del PRODDER 2008, el Municipio de Pihuamo le solicita de la manera más atenta se realice la solicitud de Línea de captura ante la Tesorería de la Federación, con la finalidad de realizar el reintegro del recurso federal devuelto del PRODDER 2008 a este Municipio, por un total de \$22,743.00 (VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.).

Hacemos de su conocimiento que el pago de este reintegro se realizará mediante cheque bancario.

Sin otro particular y agradeciendo su atención al presente nos despedimos quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
V. PIHUAMO, JAL., 13 DE MAYO DE 2013

AYTO. CONSTRUCCIONA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PIHUAMO, JALISCO

C. EVERARDO CONTRERAS LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



c.c.p. Archivo.
ECÑ/blam

*Recibo original y copia
copia todo de cuenta
Ing. Felix Montalvo*



Oficio DPO/GO/ /2013

001192

México, D.F., a 06 de marzo de 2013.

C. Everardo Contreras López
Presidente municipal de Pihuamo, Jalisco.
Presente

Hago referencia a su oficio No. 567/2012 de fecha 09 de noviembre del 2012, mediante el cual el municipio a su cargo solicitó una segunda prorroga para concluir las acciones de vivienda autorizadas en el ejercicio fiscal 2011.

Al respecto, como fue informado mediante oficio DPO/GO/003107/2012 de fecha 04 de octubre del 2012, con relación al Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" 2011, en particular a la formalización de recursos mediante el siguiente Convenio de Ejecución, siendo la Instancia Ejecutora el Municipio que usted dignamente representa.

Nº. DE CONVENIO	FECHA	TIPO DE ACCIÓN	SUBSIDIOS	IMPORTE FEDERAL
DPO/TC/0500/2011	29 de Junio de 2011	Unidad Básica de Vivienda	50	\$2'650,000.00

Como se mencionó en el oficio DPO/GO/003107/2012 considerando que no se cuenta con el informe solicitado de la situación actual de las acciones de vivienda y de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" 2011 en sus siguientes numerales:

3.7.1.1 Obligaciones de la Instancia Ejecutora, inciso j) que a la letra dice:

- "Enviar a la instancia Auxiliar los informes y formatos de acuerdo con las presentes reglas y manual".

4.4 Registro de Operación, 4.4.1 Avances físico-financieros que a la letra dice:

- "Las Instancias Ejecutoras deberán reportar mensualmente a la instancia Auxiliar, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al mes que se reporta, y conforme al Anexo V y VI según corresponda, los avances físicos de los PTA's autorizados."

Y en el numeral 4.1 Cuando la Instancia Ejecutora sean Gobiernos Estatales o Municipales que a la letra dice:

- "Al entregar la acción al beneficiario, se firma el Acta de Entrega Recepción (ANEXO X de las Reglas de Operación). Cada acta formalizada, se integra al expediente del beneficiario y notifica, por oficio a la Instancia Normativa, anexando la relación de beneficiarios que firmaron el Acta de Entrega recepción de la acción de vivienda terminada (FORMATO 13)."

MUNICIPIO DE PIHUAMO, JAL.
CORRESPONDENCIA

15 ABR. 2013

RECIBIDA